

damos a los nros alcaldes de las
sacas o a los q lo ouieren de ad.
por ellos q prendan por la pena
de los sesenta mrs. a aqellos q ene
lla cayeren. E por q las malicy
as de los q en esto andan son tan
tas con diene pueer. Por ende te
nemos por bien q nro alde pue
da tomaz qual's qez bestias cana
llares q fallare en poder de qua
les qez estrageros non romeros
E q ellos sean tenidos de prouaz
de qen 7 como las obieron 7 non
puado. en el termino q les fuere
dado 7 asignado q las obieron o
tienen con nra licencia q por ese
mesmo fecho. sean caydos en las
penas suso dhas. E sy pa fazer
estas cosas suso dhas / o qual qez
dellas el dicho nro alde / obiere
menester fauor o ayuda. Mand
damos. a los concejos aldes me
rinos alguazils alcaydes de los
castillos 7 castas fuertes 7 otros
oficial's qual's quier de las cibda
des 7 villas 7 logars de nuestros
reynos do esto acaesiere o qua
les qez dellos q les ayude 7 fauo
rezcan. En tal manera q el dho
nro alde o el q lo ouiere de abez
por el. Cumpla todo lo q sobre di
cho es 7 toda otra cosa q el men
diere q cumple a nuestro seruicio
s/ pena de diez mill maravedis
a cada dno por quien fincare de

lo asy fazer 7 compliz.

Clay. xl vñ^o. que se sepa la ver
dad de los q sacaren las cosas de
dadas q sean penados.

Por quanto. los preuilegi
os 7 franquezas merce
des 7 libertades otorga
das. por los reyes honde nos
denidos 7 por nos non deuen ser
ocasion de mal en q los omes pa
sen nro mandado. Por ende de
claramos 7 mandamos q los nros
aldes de las sacas o qual quier o
qual's qez dellos o sus logares te
nientes do qez que supieren en
todos nros reynos alguno o al
gunos mal fecho's q ayan pasa
do nro mandado 7 defendimieto
E sacadas algunas cosas de las
que so vedadas. 7 defendidas por
nos q se non saqn de los nros re
ynos 7 ayã dado ayuda 7 fauor
o ayan seydo en sabla. o en cose
jo dello q los pueda tomar 7 pre
dez sabida la verdad 7 juzgar 7
pasar contra ellos alas penas en
esta rrazon establecidas non en
bargante qual's qez preuilegios
cartas pñilegios 7 libertades q
tengan nras. nin de las ordenes
nin priores nin comendadores
nin las sacas ni mestas de los spañ
tores nin cibdades 7 villas. 7 lo